

INTRODUCCIÓN

(Sobre la utilización del *Manual Terrestre*)

- **Estructura del *Manual Terrestre***

La Parte 1, el comienzo del *Manual*, contiene diez capítulos introductorios que establecen las normas generales de gestión de los laboratorios de diagnóstico veterinario y de las instalaciones de producción de vacunas

La Parte 2 comprende recomendaciones específicas sobre asuntos que, en su mayoría, ya han sido introducidos en la Parte 1, tales como la validación de las pruebas de diagnóstico y la fabricación de vacunas. Esta sección también incluye capítulos que tratan temas como la biotecnología y las pruebas de sensibilidad frente a los antimicrobianos, y que introducen brevemente estos aspectos

El cuerpo principal del *Manual Terrestre* (Parte 3) contiene las normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas para las enfermedades específicas de la lista del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA y para otras enfermedades importantes. Las enfermedades se presentan por orden alfabético, subdivididas según el grupo del animal hospedador. Las enfermedades de la lista de la OMSA son enfermedades transmisibles que pueden propagarse rápidamente y con graves consecuencias a través de las fronteras entre países. Acarrear consecuencias especialmente graves por su incidencia en la salud pública y sus repercusiones socioeconómicas, y tienen un gran impacto en el comercio internacional de animales y de productos animales

Tres de las enfermedades de la sección 3.10 se incluyen en algunas secciones que se refieren a especies concretas, pero en estos capítulos se tratan varias especies, ofreciendo así una visión más amplia. En la sección 3.10, también se incluyen algunas otras enfermedades que también son importantes y a las que no se les asigna un capítulo específico en el *Código sanitario para los Animales Terrestres*. Esta sección comprende igualmente algunas importantes infecciones zoonóticas.

Pese a que en el inicio del *Manual Terrestre* figura una lista de colaboradores, la responsabilidad final del contenido del *Manual Terrestre* recae en la Asamblea Mundial de la OMSA.

- **Parte 3: formato de los capítulos específicos de enfermedad**

Cada capítulo se inicia con un resumen del contenido, a fin de proporcionar a los veterinarios y a otros lectores una información sucinta sobre las pruebas y las vacunas existentes para el tratamiento de la enfermedad. A continuación del resumen, se ofrece el texto completo, con información detallada para los técnicos de los laboratorios. En la Parte A de cada capítulo, se realiza una introducción general sobre la enfermedad; en la Parte B, se incluye el diagnóstico de la enfermedad en el laboratorio; y en la Parte C (en los casos en que sea pertinente), se tratan los requisitos para las vacunas y los productos biológicos para el diagnóstico *in vivo*. La información sobre la producción y el control de las vacunas o los materiales de diagnóstico se ofrecen a modo de ejemplo: no siempre es necesario ajustarse a esa información, sobre todo en los casos en que existan razones científicamente fundamentadas para la aplicación de enfoques alternativos. Al final de cada capítulo, se incluyen las referencias bibliográficas como fuente de información adicional.

- **Tabla con las pruebas disponibles para cada enfermedad y su finalidad**

Se ha acordado incluir en cada capítulo específico de enfermedad un cuadro con las pruebas de diagnóstico existentes y que se utilizan con seis finalidades. Las finalidades derivan del Capítulo 1.1.6.

Validación de las pruebas de diagnóstico de las enfermedades infecciosas de animales terrestres, en el que se identifican las seis razones principales que justifican una prueba de diagnóstico. El objetivo de esta tabla es ofrecer información concisa (que se desarrolla a lo largo del capítulo) sobre qué pruebas son adecuadas para cada finalidad.

*
* *